

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

INTENDENCIA GENERAL

NEGOCIADO PRIMERO

Siendo el *Boletín Oficial de la provincia de Sevilla*, número 222 de 17 de Septiembre actual, el periódico oficial que en último término ha insertado el anuncio de nueva subasta para la enajenación del cañonero *Infanta Isabel*, dado de baja en la Armada, por el presente se hace saber que el acto de la celebración de la misma deberá tener lugar en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, a las once horas del día 10 de Octubre próximo, con sujeción al Pliego de condiciones publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 135 de 22 de Junio de 1927, y modificación de la condición 18.ª del mismo que en el expresado anuncio de esta nueva subasta se hace constar.

Lo que para conocimiento de los que deseen interesarse en la nueva subasta de que se trata se hace público por el presente anuncio.

Madrid, 19 de Septiembre de 1928.
El Jefe del Negociado primero, P. A.,
Segundo M. Mart.

S—

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 59 al 60,165 de la carretera de Salamanca a Fermoselle, cuyo presupuesto asciende a pesetas 8.447,74, siendo el plazo de ejecución hasta seis meses, contados a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional, 255 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, número 14, el día 13 de Octubre de 1928, a las diez y ocho.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose desde luego la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la pro-

posición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Salamanca, 18 de Septiembre de 1928.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
S—1605

PRIMERA DIVISION HIDROLOGICO-COFORESTAL DE BARCELONA

El día 31 de Octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar la subasta doble y simultánea en las oficinas de la División hidrológicoforestal establecidas en Barcelona, calle de Trafalgar, 31, tercero, y en la Casa Consistorial de Vimbodí (Tarragona) para enajenar 1.569 pinos marcados en los sitios Plana del Misé y Sellerets, del monte del Estado, denominado "Poblet", bajo el tipo de diez y siete mil trescientas cincuenta pesetas (17.350), y con el presupuesto de ejecución del aprovechamiento, importante 474,40 pesetas, que ha de pagar el que resulte rematante. Este no tendrá derecho a utilizar más que los fustes o troncos de los árboles, debiendo quedar en el monte las leñas de las copas, a beneficio de los vecinos de los pueblos que tienen derecho al uso gratuito de leñas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, redactadas conforme al modelo que se inserta al final, y serán admitidas durante la primera media hora del acto de la subasta, debiendo acompañar a cada pliego el resguardo que acredite haber ingresado en la Caja de Depósitos provincial o en la Depositaria municipal de Vimbodí el 5 por 100 de la tasación, o sean 867,50 pesetas, cuyo depósito podrá también hacerse en metálico al presentar el pliego.

Las condiciones que regirán, tanto en la subasta como en la ejecución del aprovechamiento, son las de carácter general contenidas en el título VII del Reglamento de 17 de Mayo de 1805 para la ejecución de la ley de Montes y el Real decreto de 8 de Mayo de 1884 y las consignadas en el pliego especial, que estará expuesto en los locales donde ha de celebrarse la subasta.

Si la primera no tuviere efecto, se celebrará segunda subasta a los diez días siguientes, o sea el día 10 de Noviembre siguiente, a la misma hora y en los mismos locales, sin necesidad de nuevo anuncio.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., habitante en la calle..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, número..., del día... de..., para la subasta del aprovechamiento de 1.569 pinos del monte del Estado, denominado "Poblet", ofrece la canti-

dad de... (en letra) pesetas, sujetándose a las condiciones fijadas.

Acompaña a esta proposición la cédula personal y el resguardo del depósito que ha constituido (en caso de haberlo hecho).

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 19 de Septiembre de 1928.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
S—1767

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE EL FERROL

Concurso para la reforma interior y ensanche de la población.

El excelentísimo Ayuntamiento de El Ferrol saca a concurso, entre facultativos autorizados por la ley, el anteproyecto de reforma interior de la población, hasta las murallas del actual recinto fortificado, y el de su ensanche fuera de ellas, en la extensión del término municipal, y con las ampliaciones que exige la ley fuera de este límite.

Las condiciones del concurso de anteproyectos y las generales para la ejecución de los anteproyectos, fueron publicadas en el *Boletín Oficial de la provincia de La Coruña*, número 195, correspondiente al día 25 de Agosto último, y en el *Boletín de la Sociedad Central de Arquitectos*, correspondientes al 30 de Julio último, y se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición de los facultativos a quienes interesen, todos los días laborables, en horas de oficina, así como un plano de la población, entre muros a escala de 1/1.000, y otro de la parte exterior a 1/2.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Casas Consistorial de El Ferrol, 19 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Antonio Usero.—El Secretario, Gonzalo Romero.

S—1769

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Juan José Ramírez Sánchez, Maestro nacional y Alcalde accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que celebrado sin efecto el concurso que para la adjudicación del suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público, particular y fuerza motriz para usos industriales fué anunciado en este periódico oficial, correspondiente al 15 del pasado mes de Agosto, si-guiendo por ello el trámite de la municipalización de tal servicio, por el presente se hace público que, a las doce horas del siguiente día, transcurridos los veinte hábiles del en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID, tendrá lugar el segundo concurso, bajo las mismas condiciones del pliego que

sirvió de base al celebrado con fecha 8 del corriente, y cuyo pliego, sin adición ni modificación alguna, se haya expuesto en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento.

Este concurso se celebrará ante la Comisión de técnicos que confeccionó la Memoria, proyecto y presupuesto de la municipalización de tal servicio, presidida por el señor Alcalde, y con asistencia del señor Notario público de esta ciudad, cuya Comisión procederá, en su día y hora señalada, a la apertura de los pliegos presentados, reservándose el derecho de su adjudicación por tiempo de cinco días, en cuyo plazo serán estudiadas las proposiciones en ellos contenidas y adjudicado el servicio al que ofrezca mayores garantías de su cumplimiento.

Los pliegos serán presentados en la citada oficina de Secretaría, todos los días hábiles del período por el que se anuncia este concurso, esperando el plazo de esta presentación, a las doce horas del día anterior al en que para la resolución del mismo se deba proceder a la apertura de los presentados, y deberán venir acompañados de recibo del depósito provisional 5 por 100, de la cantidad que importan los 120.000 kilovatios, a 22 céntimos uno, y se elevará a definitivo, ampliándolo hasta el 40 por 100, e ingresándose esta cantidad en la Caja Municipal o en la general de Depósitos, del recibo de la contribución industrial o de la declaración de alta de dicho tributo.

Jerez de los Caballeros, 10 de Septiembre de 1928. — Juan José Ramírez.

S—1536

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE REUS

En virtud de lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento se señala el día 30 de Octubre próximo y hora de las doce para contratar en pública subasta la terminación de las obras de reconstrucción de las Casas Consistoriales situadas en la plaza de la Constitución de esta ciudad, de conformidad al pliego de condiciones facultativas y económicas obrante en el Negociado de Fomento de la Secretaría municipal.

La subasta se celebrará en el despacho de esta Alcaldía ante el muy ilustre señor Alcalde y el Sr. Teniente Alcalde D. Ricardo Vyneken, observándose el procedimiento establecido en el artículo 15 del Reglamento sobre contratación municipal de 2 de Julio de 1924.

Servirá de tipo para formular proposiciones la cantidad de 562.348,88 pesetas, las cuales se redactarán conforme al modelo que después se expresará, extendidas en papel timbrado de la clase sexta, o sea de 3,60 pesetas, deberán presentarse sobre sobre cerrado en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE

MADRID, hasta el anterior, inclusive al señalado por la subasta, expirando el plazo para la admisión de dichas proposiciones a las trece horas del día 29 de Octubre del corriente año.

En el anverso del pliego deberá constar, escrito y firmado por el licitador, lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta para la terminación de las obras de reconstrucción de las Casas Consistoriales de Reus."

Por separado se acompañará el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja municipal la suma de 28.117,44 pesetas, en concepto de depósito provisional para tomar parte en la subasta, y en el acto de ser entregado el pliego y el resguardo, el licitador exhibirá su cédula personal corriente.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta en nombre propio o ajeno, y, en último caso, deberán acompañar poder notarial bastanteado por el señor Letrado Secretario del Ayuntamiento de esta ciudad.

El adjudicatario deberá elevar a definitivo el depósito provisional en el plazo señalado por el vigente Reglamento, el cual importará el 10 por 100 de la cantidad en que resulte rematada la subasta.

Y, por último, se hace constar que la obra a que el presente edicto se refiere, deberá ser realizada dentro del plazo de un año natural, a contar desde la fecha de la formalización del contrato, y que los pagos al contratista se efectuarán en la siguiente forma: 150.000 pesetas en el ejercicio de 1930 y el resto durante los años 1931 y 1932, en la forma y proporción que oportunamente se acordará, previa la aprobación de las correspondientes certificaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Reus, 18 de Septiembre de 1928. — El Alcalde, Juan Plana.

Modelo de Proposición.

Don..., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial de la provincia* y periódicos de la localidad, para la subasta de las obras de terminación de las Casas Consistoriales y conforme con los pliegos de condiciones facultativas y económicas, presupuesto, planos y demás documentos que figuran en el proyecto, se comprometo a realizar aquellas obras con estricta sujeción a las mismas, por el precio alzado de pesetas... (en letras y cifras).

(Fecha y firma del proponente)

S—1765

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento tiene lugar a subasta las obras

de terminación y reforma del edificio Institución Villasegura, se publica, en ejecución de aquél, el presente anuncio, con sujeción a los artículos 162 del Estatuto municipal y 7.º del Reglamento sobre contratación por las entidades municipales, en la forma que sigue:

1.º La subasta tiene por objeto la ejecución de las obras antes mencionadas.

2.º La subasta se verificará en el Salón de actos de la Excmo. Corporación municipal, el día siguiente al en que venza el plazo para la admisión de pliegos, a las quince horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o señor Concejal en quien delegue.

3.º El precio tipo para la subasta es el de ciento doce mil doscientas setenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos (112.278 pesetas 75 céntimos).

4.º Los licitadores habrán de constituir, en concepto de fianza provisional, en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, un depósito equivalente al 5 por 100 del presupuesto de contrata, o sean cinco mil seiscientos trece pesetas con noventa y cuatro céntimos (5.613,94).

5.º Si conviniere al rematante, podrá consignar, desde luego, solamente el 50 por 100 de la fianza definitiva; pero en tal caso, de los abonos que hayan de hacerse por razón de esta subasta, se irá descontando el 5 por 100 de la cantidad a percibir, descuentos que se irán ingresando en Depositaria municipal como complemento de la fianza definitiva, hasta que resulte consignado el otro 50 por 100 de la misma teniéndose en cuenta que la referida fianza se fija en el 10 por 100 del presupuesto de contrata.

6.º Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID durante las horas de las quince a las diez y siete (15 a 17), ajustándose en todo a lo preceptuado en el artículo 15 del Reglamento de contratación municipal.

7.º El tiempo para la ejecución de las obras es el de un año.

8.º Los poderes podrán ser bastantes por cualquiera de los Letrados que ejerzan en esta capital.

9.º En la Sección 1.ª de Secretaría (de obras) se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones, proyectos, etc.

10. Cada mes se redactará una relación valorada de las obras ejecutadas durante el mismo, aplicando, para su valoración, los precios que a las diferentes unidades se señalan en los cuadros correspondientes del presupuesto.

Del importe de las obras se extenderá la correspondiente certificación mensual que ha de comprender el importe total de la relación valorada, al que se añadirá el 15 por 100 de contrata, y del total de estas dos cantidades se deducirá la cantidad proporcional a la baja que resulte de la subasta.

11. La proposición deberá exten-

derse en papel del limbre del Estado de la clase 8.ª, y será reintegrada, además, con un limbre municipal de una peseta, debiendo llevar escrito en el sobre: "Proposición para optar a la subasta de las obras del edificio Villasegura", y extendiéndose la proposición con sujeción al siguiente

Modelo.

Don..., que vive en..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la ejecución de las obras de terminación y reforma del edificio Institución Villasegura, anunciado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, fechas..., y conforme en todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha contrata con estricta sujeción a ellas, por... (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos o con una baja de... por ciento (en letra) en los precios tipos.

(Lugar. Fecha. Firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 12 de Septiembre de 1928.—El Secretario, H. Furnagallo.—V.º B.º: el Alcalde, S. G. Sanabria.

S-1768

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE DERECHO

Fundación "Ureña".

Se anuncia la concesión de una beca de 2.000 pesetas anuales, que se adjudicará por la Junta patronal a un alumno oficial de la Facultad de Derecho de esta Universidad.

Los solicitantes deberán reunir las condiciones siguientes:

1.º Ser alumno oficial que haya aprobado, al menos, el primer año en la Facultad de Derecho de Madrid.

2.º Justificará su pobreza y la de sus padres, apreciada siempre, sin recurso alguno, por la Junta patronal.

3.º Justificación de los estudios en la Segunda enseñanza y en la Facultad de Derecho de Madrid.

4.º La beca se adjudicará por un año; pero podrá reiterarse al mismo alumno en año o años sucesivos.

5.º Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de la Facultad de Derecho de esta Universidad, dentro del plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de Septiembre de 1928.—El Decano, Rafael de Ureña.

P-1225

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Coll d'en Rebassa, Ayuntamiento de Palma; Escuela unitaria para Maestro; de 11.097 habitantes, vacante en 2 de Septiembre de 1928 por fallecimiento.

San Vicente, Ayuntamiento de San Juan Bautista; Escuela unitaria para Maestro; de 657 habitantes, vacante en 31 de Agosto de 1928 por traslado.

San José, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; de 1.625 habitantes, vacante en 11 de Septiembre de 1928 por traslado.

Porreras, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; de 4.969 habitantes, vacante en 1.º de Septiembre de 1928 por traslado.

Palma, 18 de Septiembre de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Fernández.

P-1282

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Barcelona, Ayuntamiento de idem; Sección graduada, número 5, para Maestra; de 705.901 habitantes, vacante en 5 de Septiembre de 1928 por traslado.

Barcelona, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria, número 14, para Maestra; 705.901 habitantes, vacante en 11 de Septiembre de 1928 por jubilación.

San Antonio de Vilamajor, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; de 1.041 habitantes, vacante en 11 de Septiembre de 1928 por jubilación.

Barcelona, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria, número 19, para Maestra; de 705.901 habitantes, vacante en 13 de Septiembre de 1928 por jubilación.

Barcelona, Ayuntamiento de idem; Escuela de párvulos, número 83, para Maestra; de 705.901 habitantes, vacante en 14 de Septiembre de 1928 por jubilación.

Barcelona, 19 de Septiembre de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, José Velasco.

P-1272

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Irís, Ayuntamiento de Valle de... Escuela mixta para Maestro;

de 39 habitantes, vacante en 14 de Septiembre de 1928 por traslado a cuarto turno.

Montejo de Bricia, Ayuntamiento de Alfoz de Bricia; Escuela mixta para Maestro; de 286 habitantes, vacante en 17 de Septiembre de 1928 por traslado a cuarto turno.

Burceña, Ayuntamiento de Valle de Mena; Escuela mixta para Maestro; de 66 habitantes, vacante en 17 de Septiembre de 1928 por traslado a cuarto turno.

Teza y Lastras, Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa; Escuela mixta para Maestro; de 223 habitantes, vacante en 18 de Septiembre de 1928 por traslado a cuarto turno.

San Mamés de Abar, Ayuntamiento de Basconillos de Tozo; Escuela mixta para Maestro; de 223 habitantes, vacante en 17 de Septiembre de 1928 por traslado a cuarto turno.

Burgos, 20 de Septiembre de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P-1277

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Habiendo solicitado D. Vicente Aparicio Buendía, Habilitado que fué de los Maestros de los partidos de Cañete y San Clemente, la devolución de la fianza constituida para garantía de su gestión, se anuncia por el presente para que los que se consideren perjudicados puedan presentar en esta oficina provincial sus reclamaciones dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Cuenca, 15 de Septiembre de 1928.—El Jefe de la Sección, José María Cruz.

P-1266

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Lois, Ayuntamiento de Salamón; Escuela mixta para Maestro; de 234 habitantes, vacante en 31 de Agosto de 1928 por traslado.

Los Espejos, Ayuntamiento de Boca de Huérgano; Escuela mixta para Maestro; de 155 habitantes, vacante en 31 de Agosto de 1928 por traslado.

Villarejo de Orbigo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; de 627 habitantes, vacante en 4 de Septiembre de 1928 por traslado.

Geras, Ayuntamiento de La Pola de Gordón; Escuela unitaria para Maestra; de 474 habitantes, vacante en 31 de Agosto de 1928 por traslado.

La Grañuela, Ayuntamiento de

Riello; Escuela mixta para Maestro; de 73 habitantes; vacante en 11 de Septiembre de 1928 por traslado.

Pío, Ayuntamiento de Oseja de Sambre; Escuela mixta para Maestro; de 205 habitantes; vacante en 10 de Septiembre de 1928 por traslado.

Chana de Somoza, Ayuntamiento de Lucillo; Escuela mixta para Maestra; de 268 habitantes; vacante en 3 de Septiembre de 1928 por traslado.

Sancedo, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; de 461 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1928 por traslado.

Siero de la Reina, Ayuntamiento de Boca de Huérgano; Escuela mixta para Maestro; de 412 habitantes; vacante en 10 de Septiembre de 1928 por traslado.

Villavente, Ayuntamiento de Valdefresno; Escuela mixta para Maestro; de 182 habitantes; vacante en 15 de Septiembre de 1928 por traslado.

Cabarcos, Ayuntamiento de Sobrado; Escuela mixta para Maestro; de 225 habitantes; vacante en 3 de Septiembre de 1928 por traslado.

Besando, Ayuntamiento de Boca de Huérgano; Escuela mixta para Maestro; de 277 habitantes; vacante en 14 de Septiembre de 1928 por traslado.

Campo del Agua, Ayuntamiento de Paradesca; Escuela mixta para Maestro; de 270 habitantes; vacante en 12 de Septiembre de 1928 por traslado.

León, 19 de Septiembre de 1928.—Por el encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo.

P—1279

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Rubllás, Ayuntamiento de Calvos de Randín; Escuela mixta para Maestro; 379 habitantes; vacante en 16 de Septiembre de 1928 por traslado.

La Iglesia, Ayuntamiento de Melón; Escuela unitaria para Maestra; 863 habitantes; vacante en 17 de Septiembre de 1928 por traslado.

Cela, Ayuntamiento de Lorios; Escuela mixta para Maestro; 327 habitantes; vacante en 19 de Septiembre de 1928 por traslado.

Ausemil, Ayuntamiento de Celanova; Escuela mixta para Maestro; 262 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1928 por traslado.

Juranzas, Ayuntamiento de Boborás; Escuela mixta para Maestro; 576 habitantes; vacante en 4 de Septiembre de 1928 por traslado.

Abelenda das Penas, Ayuntamiento de Carballeda de Avia; Escuela mixta para Maestro; 578 habitantes; vacante en 4 de Septiembre de 1928 por traslado.

Bustelo, Ayuntamiento de Villardeos; Escuela mixta para Maestro; 379

habitantes; vacante en 7 de Septiembre de 1928 por traslado.

Villar de Gerreda, Ayuntamiento de Nogueira de Ramuín; Escuela mixta para Maestro; 681 habitantes; vacante en 7 de Septiembre de 1928 por traslado.

Vilela, Ayuntamiento de Cortegada; Escuela mixta para Maestro; 413 habitantes; vacante en 11 de Septiembre de 1928 por traslado.

Rabal, Ayuntamiento de Chandreja; Escuela mixta para Maestro; 336 habitantes; vacante en 11 de Septiembre de 1928 por traslado.

Solveira, Ayuntamiento de Paderne; Escuela mixta para Maestra; 362 habitantes; vacante en 11 de Septiembre de 1928 por traslado.

Baldriz, Ayuntamiento de Cualedro; Escuela mixta para Maestro; 230 habitantes; vacante en 13 de Septiembre de 1928 por traslado.

Tosende, Ayuntamiento de Allariz; Escuela mixta para Maestro; 264 habitantes; vacante en 13 de Septiembre de 1928 por traslado.

Orense, 20 de Septiembre de 1928. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Ramón Vázquez.

P—1280 y 1281

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Destinos que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Julio de 1925.

Mazalerón, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 344 habitantes; vacante por traslado en 3 de Septiembre de 1928.

Burgo de Osmá, Ayuntamiento de idem; Sección graduada para Maestro; 2.875 habitantes; vacante por traslado de cuarto turno en 10 de Septiembre de 1928.

Soria, 19 de Septiembre de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Eduardo García.

P—1283

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Arnés, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; vacante en 31 de Agosto de 1928 por resulta de cuarto turno.

Corbera, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; vacante en 11 de Septiembre de 1928 por resulta de cuarto turno.

Villarrodona, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; vacante

en 12 de Septiembre de 1928 por resulta de cuarto turno.

Vilella Baja, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; vacante en 31 de Agosto de 1928 por excedencia.

Tarragona, 20 de Septiembre de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Rodolfo Roca.

P—1284

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

El Romeral, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 2.607 habitantes; vacante en 16 de Septiembre de 1928, por traslado.

Hormigos, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 723 habitantes; vacante en 12 de Septiembre de 1928, por traslado.

Toledo, 20 de Septiembre de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

P—1285

ABOGACIA DEL ESTADO EN LA PROVINCIA DE HUESCA

Don Cirilo Martín Retortillo, Abogado de Estado, Jefe de la provincia de Huesca, y Juez instructor del expediente gubernativo por abandono de destino, instruido contra el Cabo de Carabineros, escribiente de esta Delegación de Hacienda, D. Alfredo Vaquero Pelazas.

Por el presente cito y emplazo al referido Sr. Vaquero Pelazas para que, en término de quince días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en esta Delegación de Hacienda para responder del cargo único que se le ha formulado, como resulta del mencionado expediente, a tenor de lo que dispone el artículo 63 del Reglamento orgánico de funcionarios civiles de 7 de Septiembre de 1918.

Huesca, 17 de Septiembre de 1928.—Cirilo Martín.

P—1273

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE ALICANTE

Habiéndose solicitado por D. Gonzalo Abad Juan el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre Bañeres y Alican-

te, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que, durante el plazo señalado, y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento de dicho servicio, que dicho señor ofrece prestar con un automóvil marca Dodge y otro marca Ford.

Alicante, 19 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Luis Oca.

P—1276

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE CASTELLÓN DE LA PLANA

Habiéndose solicitado por D. Emilio Beltrán García el establecimiento de un servicio regular en vehículos de motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Vall de Uxó y Monzofar y viceversa, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que, durante el plazo señalado, y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar utilizando dos automóviles marca Chevrolet, de 18 asientos, para las dos expediciones diarias de ida y vuelta que propone realizar.

Castellón a 18 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Enrique Pérez.

P—1278

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE TARRAGONA

Por acuerdo de la Junta Central de Transportes de 5 de Julio de 1927 se otorgó la concesión, con exclusividad, para el servicio de viajeros entre Tarragona y Valls por Constantí, Pobla de Mafumet, Morell, Vi-

anova, Renau, Masó y Vallmoll, por un período de veinte años, a favor de D. Antonio Queralt Mateu, cuyo período empezó a contarse el día 16 del actual.

Las Empresas que no estén comprendidas en el artículo primero de la Real orden de 16 de Marzo de 1925, o en el artículo tercero del Real decreto de 20 de Febrero de 1926, y verifiquen servicio de viajeros común en todo o en parte del recorrido con el concesionario, deberán cesar en la prestación del mismo al día siguiente de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924.

Tarragona, 20 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Luis de Ahumada.

Por acuerdo de la Junta Central de Transportes de 5 de Julio de 1927 se otorgó la concesión, con exclusividad, para el servicio de viajeros entre Reus y Valls por Selva del Campo y Alcover, por un período de veinte años, a favor de D. Pedro Bové Gaya, cuyo período empezó a contarse el día 16 del actual.

Las Empresas que no estén comprendidas en el artículo primero de la Real orden de 16 de Marzo de 1925, o en el artículo tercero del Real decreto de 20 de Febrero de 1926, y verifiquen servicio de viajeros común en todo o en parte del recorrido con el concesionario, deberán cesar en la prestación del mismo al día siguiente de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924.

Tarragona, 20 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Luis de Ahumada.

P—1286

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BARCELONA

Admisión de valores a la contratación oficial.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada ayer, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la cotización oficial de esta Bolsa 5.000 acciones privilegiadas, serie A; 17.000 acciones privilegiadas, serie B, y 8.000 acciones ordinarias, emitidas por la Compañía

“Banco Internacional de Industria y Comercio”, al portador, de 500 pesetas nominales, totalmente liberadas; llevan números 1 al 5.000 las acciones privilegiadas, serie A; del 1 al 17.000 las acciones privilegiadas, serie B, y del 1 al 8.000 las acciones ordinarias, y están fechadas en Madrid a 24 de Enero de 1924, pudiendo emitirse títulos fraccionarios de a 100 pesetas nominales para las acciones ordinarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 19 de Septiembre de 1928.—

El Síndico Presidente accidental, Emilio Morcego.—El Secretario accidental, Ramón París.

X—3356

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BARCELONA

Admisión de valores a la contratación oficial.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada ayer, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la cotización oficial de esta Bolsa 25.000 obligaciones emitidas por la Compañía “La Maquinista Terrestre y Marítima”, al portador, de a 500 pesetas nominales al 6 por 100 anual, libre de impuestos presentes, amortizables por todo su valor nominal en treinta plazos anuales, a partir de 1.º de Enero de 1929, están numeradas del 1 a 21.000 y fechadas en Barcelona a 3 de Diciembre de 1927.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 19 de Septiembre de 1928.—

El Síndico Presidente accidental, Emilio Morcego.—El Secretario accidental, Ramón París.

X—3357

BANCO POPULAR DE LOS PREVIOSORES DEL PORVENIR

Habiéndose extraviado las acciones de este Banco, números 34.392/400 y 34.418/20, de 50 pesetas nominales cada una, se anuncia al público, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el A B C de esta villa; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos títulos, siendo anulados los originales y el establecimiento exento de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de Septiembre de 1928.—El Director general, Domingo Sastre.

X—3358

CATALUNA

SOCIEDAD DE SEGUROS

Balance inventario en 31 de Diciembre de 1927.

	PESETAS
ACTIVO	
Daja	16.241,00
VALORES MOBILIARIOS	
Fondos públicos del Estado español.....	5.025,00
Mobiliario oficinas.....	15.051,94
Sanatorio "Cataluña" e instrumental Clínica.....	4.457,58
	24.534,52
	40.775,52
PASIVO	
Capital social.....	20.000,00
RESERVAS TECNICAS	
Siniestros en curso pendientes.....	3.547,50
Reservas para contribuciones e impuestos	1.195,14
	4.742,64
PERDIDAS Y GANANCIAS	
Beneficio años anteriores, saldo.....	5.388,55
Beneficio ejercicio actual.....	10.644,33
	16.032,88
	40.775,52
<i>Cuenta de Pérdidas y Ganancias.</i>	
DEBE	
Siniestros	261.261,70

PESETAS

GASTOS DE ADMINISTRACION

Gastos generales.....	187.623,20
Contribuciones e impuestos.....	6.032,00
Gastos producción.....	14.490,00
Impresos	8.502,45
Honorarios médicos.....	2.240,60
	218.885,25
RESERVAS TECNICAS	
Siniestros pendientes.....	3.547,50
Contribuciones e impuestos.....	1.195,14
	4.742,64
AMORTIZACIONES	
Mobiliario	3.762,98
Sanatorio e instrumental.....	1.114,40
	4.877,38
BENEFICIO:	
Ejercicio anterior.....	5.388,55
Ejercicio actual.....	10.644,33
	16.032,88
	505.802,85
HABER	
Primas	494.472,80
Intereses	>
Beneficios Sanatorio "Cataluña".....	>
RESERVAS TECNICAS	
Siniestros pendientes en 31 de Diciembre	5.941,50
Beneficio ejercicio 1927.....	5.388,55
	11.330,05
	505.802,85
P. P., el Gerente, E. Martí.	
	X—3360

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE JAEN

Don Andrés Jiménez Quero, en sociedad dirigida a esta Delegación el 30 de Agosto último, solicita se le expida un duplicado del resguardo de un depósito necesario con interés, que constituyó en esta Caja Sucursal de Depósitos el día 15 de Diciembre de 1906, por valor de 245 pesetas, para garantizar el arrendamiento de las fincas de D. Pedro Muñi, en el término de Arjona, a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, bajo los números 27 de entrada y 30 del registro de inscripción, por habersele extraviado el que le fué expedido el día de su constitución.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que, llegado a conocimiento de la persona que lo hubiera encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja Sucursal de Depósitos de esta Tesorería-Contaduría de Hacienda, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que apa-

rezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la citada provincia, pues de lo contrario, quedará nulo el referido resguardo, y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Jaén, 11 de Septiembre de 1928.—El Delegado de Hacienda, Severiano Benavides.

X—3354

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE GRANADA

D. José Gómez Morales, Magistrado de Audiencia provincial y Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador D. José Gómez Tortosa, en representación de la Sociedad mercantil regular colectiva "Hijos de Manuel Rodríguez Acosta", con D. Antonio Reyes Herrera, en reclamación de cantidad, he dictado sentencia cuya ca-

beza y parte dispositiva son como sigue:

"En la ciudad de Granada, a 10 de Septiembre de 1928; el Sr. D. José Gómez Morales, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado entre partes, de la una, como demandante, la Sociedad mercantil regular colectiva "Hijos de Manuel Rodríguez Acosta", representada por el Procurador D. José Gómez Tortosa y defendida por el Letrado D. Eugenio Joaquín Vida Vilchez, y de la otra, como demandado, D. Antonio Reyes Herrera, empleado particular y vecino de esta ciudad, cuyas demás circunstancias no constan, declarado en rebeldía, sobre reclamación de 46.023,85 pesetas.

Fallo: Que debo declarar y declaro que D. Antonio Reyes Herrera es en deber a la Sociedad "Hijos de Manuel Rodríguez Acosta" la cantidad de pesetas 46.023,85, más el interés de ella desde el 11 de Enero del año actual hasta que el pago se verifique, a razón del 7 por 100 anual, y, en su consecuencia, condeno a dicho Sr. Reyes Herrera al pago de la suma que re-

sulte de todo ello, sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas, debiendo notificarse esta resolución en la forma prevenida por el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, publicándose en su caso los edictos en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— José Gómez Morales.

Y en atención a que el demandado D. Antonio Reyes Herrera se halla constituido y declarado en rebeldía, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto, para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Granada, a 17 de Septiembre de 1928.—El Juez, José Gómez Morales.—El Secretario, Miguel Caffones.

X-3359

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador D. Federico Martín González del Rivero, en nombre de D. Miguel Ewaldi Uribeastera, contra D. Angel Resa Luna, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Una casa sita en esta Corte y su calle del Porvenir, número 6, que consta de siete plantas.

Linda por su frente, en línea de doce metros, con dicha calle del Porvenir; por la derecha, entrando, en línea de veintitrés metros noventa centímetros, con casa de D. Joaquín Romero Marchent; por la izquierda, en línea de veintitrés metros treinta centímetros, con casa de D. Jorge Bourdón Gosálvez; y por la espalda, en línea de doce metros cinco centímetros, con solar de D. Antonio Toledano.

Ocupa una superficie de doscientos ochenta y tres metros veinte decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil seiscientos cuarenta y siete pies sesenta y una centésimas de otro, también cuadrados.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 22 de Octubre próximo, a las doce horas; que el tipo de la subasta será el de 70.612,04 pesetas, en que ha sido tasada dicha finca; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de referida tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a cualquier hora de un tercero; que los títulos de propiedad de

la finca, que han sido presentados por el deudor, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarlos, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 17 de Septiembre de 1928. El Secretario, Roque Novella.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Luis de Blas.

X-3355

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada en 17 de los corrientes, en autos promovidos por D. Rafael Juan y Seva García, hoy como adjudicataria del crédito la Sociedad Comercial de Hierros, contra D. Gerardo Campo Ollas, sobre procedimiento sumario, se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 de la tasación, dos fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, o sean una casa en término de Carabanchel Bajo y su calle de Humanitarias, número 9, y otra casa en el mismo término y sitio que llaman Cristo de Belén, hoy Avenida de la Plaza de Toros de Vista Alegre, número 3, que han sido valoradas en la referida escritura en la cantidad de 45.220 pesetas de la primera, o sea la casa número 9 de la calle de Humanitarias, y en 133.062,60 pesetas la segunda, o sea la casa situada en la Avenida de la Plaza de Toros de Vista Alegre, número 3.

La subasta se celebrará, por separado de ambas fincas, el día 23 de Octubre próximo, a las once de la mañana, en el local del Juzgado, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de 33.915 pesetas, cantidad por que sale a la venta la primera de las referidas fincas, y el 10 por 100 de 99.796,95 pesetas, que es asimismo la cantidad por que sale a la venta la segunda de las fincas; que no se admitirán posturas que no cubran el importe de expresada cantidad; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que hayo consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del actuario y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 19 de Septiembre de 1928. El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X-3365

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

Por el presente se hace público que el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en los autos promovidos por "Pescaderías Coruñesas", Sociedad anónima sobre suspensión de pagos de la misma, ha dictado el proveído cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

"S. S. por ante mí el Secretario dijo: Que debía aprobar y aprobaba cuanto ha lugar en derecho al convenio presentado con fecha 6 de Junio último por la Sociedad suspensa "Pescaderías Coruñesas", Sociedad anónima, a sus acreedores, y a tenor con la adición de que a los acreedores por ella llamados preferentes, serán pagados en el término de tres años, es el siguiente: "Proposición de convenio que presenta a sus acreedores ordinarios la representación de la Sociedad anónima "Pescaderías Coruñesas", en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 19 de la ley de 26 de Julio de 1922.

En virtud de la autorización concedida por auto dictado en 27 de Abril del corriente año por el Juzgado del distrito de la Universidad, esta Sociedad ofrece a la aprobación de sus acreedores la siguiente proposición contenida en el presente documento. Para facilitar este acuerdo, D. Luis Lamigueiro Aneiros, Gerente de la Sociedad, ha celebrado varias conferencias con los acreedores hipotecarios a fin de obtener de los mismos que limitaran su crédito al producto que pudieran obtener de los bienes gravados con sus hipotecas, renunciando a toda acción contra los demás bienes de la Sociedad, aun cuando las hipotecas no produjesen lo suficiente para cubrir sus créditos, y dejando en favor de los acreedores ordinarios el superávit sobre sus créditos, si los hubiera, como resultado de la venta de los bienes hipotecados.

Los acreedores hipotecarios son los siguientes: Los Bancos Anglo Sud Americano, Hispano Americano y Español del Río de la Plata, de Madrid, y Pastor de La Coruña, acreedores por la suma total de un millón cuatrocientos

las diez y nueve mil novecientas ochenta y siete pesetas diez y siete céntimos de capital más los intereses correspondientes a razón del 6 por 100 anual a partir del 4 de Abril de 1927, cuyo crédito está garantizado con hipoteca sobre los bienes inmuebles que posee la Sociedad.

El Banco Anglo Sud Americano, de Barcelona, acreedor por la cantidad de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas de capital, más los intereses estipulados, suma garantizada con hipoteca de los diez buques propiedad de la Sociedad, y el denominado número II, propiedad particular de don Luis Lamigueiro.

Los acreedores hipotecarios, comprendidos en los dos grupos de referencia, han aceptado la proposición del Sr. Lamigueiro, y, en su consecuencia, quedan únicamente pendientes de solución los créditos ordinarios.

Para cubrir estos últimos cuenta la Sociedad con todos los bienes que no están gravados con hipoteca.

La representación de la Sociedad entiende que con la venta de parte de estos bienes no gravados y la administración de todos o parte de los establecimientos existentes en Madrid podría reintegrarse de sus créditos a los acreedores ordinarios.

Para conseguir este fin sería preciso, como se ve, seguir una doble gestión: vendiendo bienes que sean de posible salida y de poco beneficio y continuando la administración de todos o parte de los establecimientos de venta, los cuales, por el crédito adquirido durante quince años, pueden ser una fuente de ingresos.

Ambos, pues, podría realizarlos la Sociedad, con la siguiente liquidación de los créditos ordinarios, si se le concediese un término de seis años para ir administrando los establecimientos que se acordase mantener abiertos y el mismo término para vender los bienes de toda clase de lo que se pudiera obtener beneficio.

Con tal objeto podría nombrarse una comisión constituida por los cuatro mayores acreedores ordinarios para que, en unión del Gerente de la Sociedad, procediese a la venta de los bienes referidos, para que interviniese en la administración de los establecimientos que por dicha comisión se acordase que continuaran subsistentes y para abonar sucesivamente a los acreedores ordinarios las participaciones de sus créditos que correspondiesen a los sucesivos ingresos.

Examinando la lista de acreedores ordinarios se observa que los cuatro de mayor cuantía son Lindsay Blee y Compañía (por 71.920,98 pesetas), y Arthur Warton Ltd., por 45.690,33 pesetas, ambos domiciliados en Londres; D. Benito Mariñas (por 30.160 pesetas), de Cádiz, y D. Estalberto Albuerno Bravo (por 28.658,55 pesetas), de Cudillero (Asturias); en consecuencia de lo expuesto, la representación de la Sociedad de Pescaderías Coruñesas concreta su proposición en la forma siguiente:

Que para el pago de los créditos ordinarios se destine (además de lo

que pudiera exceder del pago de los créditos hipotecarios, después de vendidos los inmuebles que los garantiza) el producto de la venta que se considere conveniente de bienes no gravados que posea la Sociedad y el de la administración directa o indirecta de los establecimientos o expendedurías de Madrid con los que se considere conveniente continuar.

Que se autorice para verificar tal venta al Gerente de la Sociedad con el previo acuerdo de una comisión de acreedores ordinarios constituida por los Sres. Lindsay Blee y Compañía Arthur Warton Ltd., D. Benito Mariñas y D. Estalberto Albuerno Bravo o sus apoderados al efecto, y que se le autorice asimismo a la Sociedad para continuar administrando directa o indirectamente los establecimientos expendurías de Madrid que acuerde el Gerente de la misma en unión de los referidos acreedores, concediendo para ambos efectos el término de seis años, durante los cuales pueda reintegrarse de sus créditos a los acreedores ordinarios.

Que para pago de los trabajos que esto ocasione se separe el 2 por 100 de las cantidades de que se vaya disponiendo para entregar a los acreedores y esta cantidad se reparta entre acreedores miembros de la comisión.

En prueba de conformidad con lo que en el cuerpo de esta proposición se expone respecto a los acreedores hipotecarios y a la limitación espontánea de su derecho, firman el presente documento los representantes legales de las entidades referidas.

Madrid, 6 de Junio de 1928.—Hay un sello en tinta morada que dice: "Pescaderías Coruñesas S. A".—El Director Gerente, Luis Lamigueiro Aneiros. El Banco Español del Río de la Plata, el Gerente, E. Cabello. Banco Pastor, P. Barrié, el Director. Conforme como acreedor hipotecario. El Banco Anglo Sud Americano, V. Glierih, Gerente. El Banco Hispano Americano, por poder, J. Filgueira.

Mandando a los interesados estar y pasar por dicho convenio. Cesando la intervención judicial confiada a don Antonio Sacristán, D. Francisco Grande Colao y D. Felipe Carrera Riera, tan pronto como por los mismos se haga entrega de los libros y demás efectos a la Comisión que en dicho convenio se menciona.

Comuníquese este proveído por medio de oficio a todos los Juzgados de igual clase de esta Corte, y por medio de mandamiento al Secretario de gobierno de este Juzgado; anotándose este proveído en el Registro Mercantil de esta provincia mediante el oportuno mandamiento y en los Registros de la Propiedad de la Coruña, por lo que se refiere a la fábrica de salazón sita en la Palloza mediante exhorto dirigido al Juzgado de primera instancia Decano de los de dicha ciudad para que a su vez expida el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad que corresponda; en el Registro de la Propiedad de Occidente de esta Corte, por lo que respecta al edificio dirección sito en el paseo de

San Vicente y cuyo terreno se compone de tres solares, mediante el oportuno mandamiento por duplicado que se dirigirá al expresado Registro; librándose otro mandamiento por duplicado al de la zona del Norte de esta Corte por lo que respecta al solar sito en las calles de Santa Engracia y Viriato; y en el de Alcalá de Henares que se refiere a la casa número 17 de la calle de la Presilla del Puente de Vallecas, librándose para ello el oportuno exhorto al Juzgado de igual clase de Alcalá de Henares para que por éste se expida los conducentes mandamientos; siendo extensivo el acordado librar a la zona del Norte de esta Corte por lo que respecta al pabellón Pardiñas, toda vez que en el mencionado Registro constará el arrendamiento del mismo hecho por escritura pública en favor de "Pescaderías Coruñesas"; y haciéndose público este proveído por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, insertándose otro en el *Boletín Oficial* de esta provincia, en la GACETA DE MADRID y en el periódico A B C, por ser uno de los de mayor circulación.

Así lo proveyó y firma el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad en Madrid a 19 de Septiembre de 1928; doy fe, Felipe Fernández Quirós.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez."

Y para que de la aprobación de dicho convenio puedan tener noticias todos los acreedores y cuantas personas les interese se pone el presente.

Madrid, 21 de Septiembre de 1928. Quirós.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.

X—3366

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MOLINA DE ARAGON.

D. Esteban Enrique Rebollar Llauradó, Juez de primera instancia de Molina de Aragón y su partido.

Por el presente, se anuncia la muerte sin testar de D. Diego Martínez López, soltero, congado también por Fortunato, o por Diego Fortunato, que falleció hace unos nueve años aproximadamente en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), en donde tenía su domicilio y en donde se siguió el correspondiente juicio sucesorio, sin que se presentaran parientes legítimos a reclamar su herencia, y cuyo señor nació en la villa de Orea, perteneciente a este partido judicial, el día 18 de Abril de 1816, siendo hijo legítimo de José Martínez González y de Josefa López García; y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, por término de treinta días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Molina de Aragón, a 19 de Septiembre de 1928.—El Juez, Esteban Enrique Rebollar.—El Secretario judicial, Ldo. Julio Marín.

X—3363

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

D. José Miguel Tabuyo y Muro, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador D. Manuel Olondris, en nombre y representación de D. Melitón Irigoyen, se tramitan autos ejecutivos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria contra D. David Añibarro, en reclamación de cantidad, en los cuales se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe por la suma de 22.000 pesetas.

Finca urbana titulada Villa Carmen, radicante en el barrio del Puerto, jurisdicción de esta villa, compuesta de 3.017 metros cuadrados de terreno edificado, labrantío y hierbal, con jardín, paseos y arbolado, confinante toda ella: por Norte y Este, o derecha, saliendo, con caminos públicos; por el Sur, o espalda, con terrenos de los herederos de D. Segundo Berasategui, y por Oeste, o izquierda, con terrenos de D. Francisco Ausorena y de la Villa. Las edificaciones que contiene son: una casa compuesta de planta baja, piso principal y segundo, con habitaciones confinando: por Norte, con camino público, y por los demás puntos cardinales con sus terrenos y conteniendo 116 metros cuadrados de solar; una casa destinada actualmente a fábrica de cestería, cuyo solar ocupa en junto 90 metros cuadrados, de los que 60 metros cuadrados constan de planta baja y un piso, y los 30 restantes son una terraza con planta baja, lindando: con Sur, con terrenos de los herederos de D. Segundo Berasategui, y por los demás lados con sus propios perteneci-

dos; un pabellón de planta baja, destinado a fábrica de jabón, con una superficie solar de 113 metros cuadrados; y confinando: por Sur, con terrenos de los herederos de D. Segundo Berasategui, y por los demás lados con sus pertenecidos; y otro pabellón, destinado a almacén, que consta también de planta baja; mide 88 metros cuadrados de solar, y linda; por Sur, con terrenos de los herederos de don Segundo Berasategui; por Este, con camino público, y por Norte y Oeste, con sus pertenecidos. Toda la finca está cercada por muros de mampostería ordinaria, de 60 centímetros de espesor, a dos metros y medio de nivel del suelo.

La subasta tendrá lugar el día 25 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, en el Palacio de Justicia de esta ciudad, y se previene, por el presente, a los licitadores, que no se admitirá postura que sea inferior al tipo de subasta de 90.000 pesetas, y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo de subasta; que los autos y las certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que aparece en los autos.

Dado en San Sebastián, a 17 de Septiembre de 1928.—El Juez, Miguel Tabuyo.—P. S. M., Licenciado José María de Paternina.

X—3367

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL PILAR, DE ZARAGOZA

D. César de Prado Ortega, Juez de

primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y por ante la actuación del Secretario que refrenda, se tramitan autos ejecutivos a instancia de doña Presentación Guzmán y Guzmán contra D. Felipe Monsec Ferrando y doña Mariana Torres Frigola sobre reclamación de 5.000 pesetas, intereses y costas, en los cuales se ha tratado embargo en la finca que a continuación se describirá, sin necesidad del previo requerimiento al pago, en atención al ignorado paradero de los deudores.

Heredad de las Hamadas Masadas en el Monte, partida Cocho, de este término, con su casa de labor o más, en la que hay una agüera que recoge y dirige las aguas lluvias desde el citado mas hasta el bancaal titulado parada; el mas tiene un piso sin numeración y de superficie 25 metros cuadrados aproximadamente, y la tierra tiene una cabida de 18 juntas, equivalentes a seis hectáreas, 86 áreas y 56 centiáreas, lindante: al Norte, con Joaquín Andreu; al Este, con camino de la partida, y al Sur y Oeste, con montes incultos.

Y en virtud de lo acordado, en atención al ignorado paradero de los deudores, se expide el presente edicto requiriéndoles al pago de la cantidad adeudada, haciéndoles saber el embargo trabado y citándoles de remate para que en término de nueve días comparezcan en autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a 14 de Septiembre de 1928.—El Juez, César de Prado.—El Secretario, P. S., ilegible.

X—3368

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y MONTES

NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de Julio del año 1928, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
	Asturias	Uno	Bovina	1	1
	Burgos	Idem	Ovina	1	1
	Córdoba	Idem	Canina	4	4
	Coruña	Tres	Idem	7	7
	Cuenca	Uno	Idem	1	1
	Gerona	Idem	Equina	1	1
	Idem	Cuatro	Canina	4	4
	Huelva	Tres	Idem	4	4
	Las Palmas	Uno	Idem	2	2
	Lugo	Cinco	Idem	7	7
Rabia Rage.	Madrid	Uno	Idem	1	1
	Navarra	Dos	Idem	2	2
	Oviedo	Uno	Idem	1	1
	Pontevedra	Dos	Bovina	2	2
	Idem	Idem	Porcina	2	2
	Idem	Catorce	Canina	18	18
	Idem	Cuatro	Felina	5	5
	Sevilla	Idem	Canina	6	6
	Tarragona	Dos	Idem	2	2
	Zaragoza	Uno	Equina	2	2
	Idem	Idem	Canina	1	1
				74	74
	Albacete	Uno	Ovina	6	6
	Almería	Idem	Equina	7	7
	Idem	Idem	Ovina	29	29
	Burgos	Idem	Idem	40	40
	Cáceres	Dos	Equina	26	26
	Idem	Tres	Bovina	10	10
	Idem	Uno	Ovina	5	5
	Idem	Idem	Caprina	3	3
	Ciudad Real	Idem	Ovina	250	250
	Coruña	Siete	Bovina	18	18
	Cuenca	Cuatro	Ovina	52	52
	Guipúzcoa	Dos	Bovina	2	2
	Huelva	Seis	Idem	14	14
	Idem	Diez	Ovina	69	69
	Idem	Idem	Caprina	115	115
Carbunco bacteridiano Fiebre charbonnouse.	Huesca	Dos	Ovina	14	14
	Jaén	Uno	Equina	2	2
	Idem	Idem	Caprina	6	6
	León	Idem	Bovina	1	1
	Logroño	Idem	Ovina	3	3
	Lugo	Idem	Bovina	4	4
	Orense	Dos	Idem	32	32
	Oviedo	Tres	Idem	9	9
	Falencia	Uno	Ovina	15	15
	Pontevedra	Dos	Bovina	2	2
	Salamanca	Uno	Ovina	1	1
	Santander	Idem	Equina	2	2

Las cifras con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermos de meses anteriores.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Carbunco bacteridiano..... <i>Fiebre charbonneuse.</i>	Santander	Uno	Bovina	1	1
	Sevilla	Idem	Equina	2	2
	Idem	Idem	Bovina	2	2
	Idem	Idem	Ovina	9	9
	Soria	Dos	Idem	23	23
	Toledo	Idem	Equina	2	1
	Idem	Uno	Bovina	8	2
	Valencia	Dos	Caprina	35	35
	Valladolid	Uno	Ovina	11	11
	Vizcaya	Idem	Bovina	1	1
	Zamora	Dos	Idem	12	12
	Idem	Idem	Ovina	56	56
	Idem	Idem	Caprina	18	18
	Zaragoza	Tres	Equina	4	3
	Idem	Uno	Bovina	1	1
Idem	Idem	Ovina	17	17	
			942	941	
Coriza gangrenoso..... <i>Doryza gangræneuse.</i>	Oviedo	Dos	Bovina	2	2
Carbunco sintomático..... <i>Charbon symptomatique.</i>	Burgos	Dos	Bovina	2	2
	Cáceres	Uno	Idem	2	2
	Navarra	Idem	Idem	2	2
	Santander	Idem	Idem	7	7
	Vizcaya	Idem	Idem	1	1
			14	14	
Peste bovina..... <i>Peste bovine.</i>					
Peripneumonía exudativa contagiosa..... <i>Peripneumonie contagieuse.</i>	Gerona	Uno	Bovina	1	10
	Madrid	Tres	Idem	10	4
	Navarra	Idem	Idem	8	3
	Oviedo	Uno	Idem	3	3
	Santander	Tres	Idem	3	4
	Toledo	Uno	Idem	15	17
	Valladolid	Cuatro	Idem	1	1
	Vizcaya	Uno	Idem	1	1
	Zamora	Idem	Idem	1	1
				38	42
Tuberculosis..... <i>Tuberculose.</i>	Barcelona	Uno	Bovina	28	23
	Córdoba	Dos	Idem	3	3
	Coruña	Idem	Idem	8	8
	Gerona	Uno	Idem	1	1
	Guipúzcoa	Cuatro	Idem	4	4
	León	Dos	Idem	8	8
	Málaga	Uno	Idem	2	2
	Oviedo	Dos	Idem	2	2
	Pontevedra	Tres	Idem	3	3
	Santander	Uno	Idem	1	1
	Segovia	Idem	Idem	1	1
	Sevilla	Dos	Idem	4	4
	Valencia	Uno	Idem	5	5
	Vizcaya	Tres	Idem	6	6
	Zaragoza	Uno	Idem	1	1
			77	77	
Muerdo..... <i>Mors.</i>					
Influenza o fiebre tifoidea..... <i>Fiebre typhoide.</i>	Cáceres	Uno	Equina	44	6

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTES O SACRIFICIO	
<i>Mal rojo. Rouget du porc.</i>	Almería.....	Dos.....	Porcina.....	48	48	
	Burgos.....	Tres.....	Idem.....	8	3	
	Coruña.....	Dos.....	Idem.....	21	18	
	Cuenca.....	Uno.....	Idem.....	9	9	
	Jaén.....	Idem.....	Idem.....	2	25	
	León.....	Idem.....	Idem.....	57	25	
	Logroño.....	Idem.....	Idem.....	19	12	
	Lugo.....	Quince.....	Idem.....	26	16	
	Madrid.....	Uno.....	Idem.....	30	27	
	Orense.....	Tres.....	Idem.....	1	1	
	Palencia.....	Uno.....	Idem.....	13	18	
	Soria.....	Tres.....	Idem.....	17	5	
	Teruel.....	Uno.....	Idem.....	2	2	
	Valencia.....	Idem.....	Idem.....	1	1	
	Valladolid.....	Idem.....	Idem.....	18	10	
	Zamora.....	Dos.....	Idem.....			
				272	211	
	<i>Pulmonía contagiosa. Pneumonie contagieuse du porc.</i>	Córdoba.....	Uno.....	Porcina.....	130	92
		Jaén.....	Idem.....	Idem.....	1	10
		Palencia.....	Idem.....	Idem.....	19	12
Sevilla.....		Idem.....	Idem.....	3	1	
Soria.....		Idem.....	Idem.....			
			153	116		
<i>Peste porcina. Peste du porc.</i>	Albacete.....	Uno.....	Porcina.....	45	29	
	Almería.....	Dos.....	Idem.....	78	78	
	Ciudad Real.....	Idem.....	Idem.....	11	11	
	Córdoba.....	Seis.....	Idem.....	230	165	
	Coruña.....	Treinta.....	Idem.....	120	145	
	Cuenca.....	Uno.....	Idem.....	12	12	
	Huelva.....	Ocho.....	Idem.....	178	9	
	Jaén.....	Ocho.....	Idem.....	146	76	
	Logroño.....	Siete.....	Idem.....	1	1	
	Lugo.....	Uno.....	Idem.....	292	197	
	Madrid.....	Seenta.....	Idem.....	48	48	
	Málaga.....	Dos.....	Idem.....	648	102	
	Orense.....	Cuatro.....	Idem.....	40	32	
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	17	9	
	Palencia.....	Uno.....	Idem.....	17	11	
	Pontevedra.....	Dos.....	Idem.....	68	31	
	Salamanca.....	Veinte.....	Idem.....	115	70	
	Segovia.....	Cinco.....	Idem.....	77	59	
	Toledo.....	Tres.....	Idem.....	2	1	
Valencia.....	Dos.....	Idem.....	46	85		
Valladolid.....	Cuatro.....	Idem.....	6	6		
Zamora.....	Uno.....	Idem.....	46	39		
			2.171	1.197		
<i>Triquinosis. Trichinose.</i>	Guipúzcoa.....	Uno.....	Porcina.....	1	1	
	Coruña.....	Uno.....	Porcina.....	1	1	
<i>Cisticercosis. Cisticercose.</i>	Coruña.....	Uno.....	Gallinas.....	17	12	
	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	80	80	
<i>Cólera aviar. Cholera des poules.</i>	Pontevedra.....	Tres.....	Idem.....	199	97	
	Santa Cruz de Tenerife.....	Uno.....	Idem.....	34	34	
	Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	163	162	
			481	325		
<i>Peste aviar. Peste aviaire.</i>						

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Difteria aviar..... <i>Diphtherie avium</i>	Almería..... Burgos..... Pontevedra.....	Uno..... Idem..... Dos.....	Gallinas..... Idem..... Idem.....	257 » 94	257 * 50 92
				351	399
Sarna..... <i>Sale</i>	Santander..... Sevilla.....	Uno..... Idem.....	Caprina..... Ovina.....	1 »	» * 3
				1	* 3
Distomatosis..... <i>Distomatose</i>	Huesca..... Zaragoza.....	Uno..... Idem.....	Ovina..... Idem.....	20 9	20 9
				29	29
Estrongilosis..... <i>Estrongylose</i>	Córdoba..... Valladolid.....	Uno..... Idem.....	Ovina.....	2 30	2 2
				32	4

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS por muerte o sacrificio
Rabia	Equina	3	3
	Bovina	3	3
	Ovina	1	1
	Caprina	2	2
	Porcina	60	60
	Canina	5	5
TOTALES		74	74
Carbunco bacteridiano	Equina	45	43
	Bovina	117	111
	Ovina	603	600
	Caprina	177	177
	Porcina		
TOTALES		942	931
Coriza gangrenoso	Bovina	2	2
Carbunco sintomático	Bovina	14	14
Peste bovina	Bovina		
Perineumonía exudativa contagiosa	Bovina	38	42
Tuberculosis	Bovina	77	77
Muermo	Equina		
Influenza o fiebre tifoidea	Equina	44	6
Fiebre aftosa	Bovina	5.591	125
	Ovina	803	22
	Caprina	200	5
	Porcina	1.863	82
TOTALES		7.257	234
Viruela	Ovina	2.442	218
	Caprina		
TOTALES		2.442	218
Agalaxia contagiosa	Ovina	62	1
	Caprina	248	26
TOTALES		310	27
Fiebre de Malta	Ovina		
	Caprina		
TOTALES			
Durina	Equina	3	7
Mal rojo	Porcina	272	211
Pulmonía contagiosa	Porcina	153	116
Peste porcina	Porcina	2.171	1.197

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

3.806

ARMENDARIZ YANEZ, Ponciano Cayetano; de treinta y seis años, viudo viajante, hijo de Narciso y Manuela, natural y domiciliado en Plasencia, calle de Coria, número 4, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Be-lavente dentro del plazo de diez días, a fin de ampliarle la indagatoria que arrestó en el sumario que se sigue contra el mismo, por estafa, con el número 121 del año actual, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

11300

3.807

GARCIA GUADRADO, Justo; domiciliado últimamente en Sigüenza, calle Mayor, número 29; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para practicar una diligencia de careo, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 850 de 1928.

11368

3.808

JAIME CUELLAR, Manuel; marido de la perjudicada Francisca Gutiérrez Gordo, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Algeciras en el término de diez días para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en causa número 185 de 1928, sobre robo de maderas y sogas.

11294

3.809

PALCIMARES RAMOS, Antonia, y Francisca Ramos Fernández; hijas de Juan y de Francisca, naturales de Cartagena, de estado soltera y casada, de diez y siete años, domiciliadas últimamente en Murcia, casa la Puntillera; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cartagena, con objeto de ser oídas sin juramento en causa por corrupción de menores, número 162 del corriente año, bajo apercibimientos

de que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar.

11304

3.810

SAIZ LAMORD, Victoriana; natural de Medina de Pomar (Burgos), de estado soltera, profesión sirvienta, de cuarenta y siete años, condenada por temeridad y mala fe, en las costas del juicio de mayor cuantía, por la misma, promovido contra D. Daniel Palomera Cagigas, y declarada insolvente en dichas actuaciones; domiciliada últimamente en Santander o San Sebastián; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de primera instancia del distrito del Este, de Santander o en la cárcel del partido a sufrir el apremio personal a que se refiere el artículo 36 de la ley Procesal civil, reformado por Real orden de 3 de Febrero de 1925.

11322

3.811

SANTOS, Carlos; vecino de Madrid, consignatario de la partida número 43.825, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como se le instruye por medio de la presente en causa instruida por robo número 274 de 1928.

11342

3.812

VILLALON MORENO, José; de estado soltero, relojero, de diez y siete años de edad, natural de Cabra; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Martos, para ser reconocido por los Médicos forenses de una herida por arma de fuego que le fué causada en Torredonjimeno el 28 de Junio último, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, por tenerlo así acordado en sumario número 109 del corriente año.

11374

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 410 y 423 de la ley

de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar, de Marina.

7.282

AGUILAR-GIL, Teodoro; natural de Molina, de estado casado, de profesión jornalero, de veintiocho años de edad, hijo de Alfonso y de Consolación; domiciliado últimamente en Molina (Torre Alta, en Barcelona); procesado en causa número 46 de 1928 por el delito de escándalo público, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pasarle el perjuicio a que haya lugar.

11268

7.283

CABADOS CAMPOS, Juan Eugenio, (a) "Musa"; de diez y nueve años de edad; estatura baja, moreno aceitunado, pelo negro y algo ensortijado, con la cara llena de granos, soltero, hijo de Domingo y Carmen, de oficio limpiabotas, natural y vecino de Betanzos; procesado en causa por atentado a la Autoridad, en sumario número 100 de 1928; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Betanzos dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido, bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

11337

7.284

CACERES LUNA, Rafael, alias "Chieharro"; natural y vecino de Puente Genil (Córdoba), casado, cordero, hijo de Antonio Luis y Matinela; de estatura baja, regordato, ojos ribeteados, algo azules, y como abotargados, cabello castaño, herpes casi constantes en el nacimiento del pelo, facciones incorrectas, con nariz achatada, cutis muy basfo, cuello corto, dedos de las manos muy cortos, boca grande y de labios gruesos, dentadura muy cariada, siendo en él muy habitual ir fumando cigarro puro; viste traje de lanilla gris, mascota verde, botas de color con cordones, camisa de color con cuello y corbata, revelando toda su persona aspecto desastrado; procesado por estafa de 21.000 pesetas a D. Juan Pinó García-Hidalgo, en sumario número 63 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), para constituirse en prisión por dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11290

7.285

CASTADO ESCOBEDO, Emilio; hijo de Martín y Antonia, natural y vecino de Madrid, soltero, cochero, de veintidós años; domiciliado últimamente en la calle del Casino, número 14, segundo, número 5; procesado por hurto, en sumario número 71 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar.

11369

7.286

CEPERO CEPERO, Celso; natural y vecino de Zaragoza, soltero, industrial, de treinta años, hijo de Sebastián y Pascuala; procesado por usurpación de marca registrada; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, al objeto de ser reducido a prisión en causa número 211 de 1928 por el mencionado delito.

11284

7.287

DÍAZ MORILLAS, Rafael; de sesenta años, hijo de Juan y de Carmen, viudo, natural de Jilena (Sevilla), vecino de Córdoba, del campo; procesado por incendio; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

11257

7.288

FELIU ODOGARDO, Francisco; hijo de Gabriel y de Consuelo, natural de Benfroides (León), de estado soltero, profesión estudiante, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jardines, número 15; procesado por atentado, sumario número 129 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar.

11370

7.289

FERNANDEZ, Gabino; natural de Friol, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión se ignora, de veinticinco años, estatura baja, delgado, con cicatrices en la cara, domiciliado últimamente en Vigo; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

11378

7.290

FLORES FLORES, Rafael; de cincuenta años, hijo de Juan y de Dolores, natural de Jaén, gitano, cuyo último domicilio se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en causa por hurto, número 195 de 1928, rogando a las Autoridades y Agentes de la Policía su busca y captura.

11341

7.291

GARCIA BUOTRON, Faustino, alias "El Madules"; hijo de Faustino y de Crispina, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Concordia, número 121, bajos; procesado en causa número 269 de 1928 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11355

7.292

GIMENO, Carmen; domiciliada últimamente en Montmeló; procesada en causa número 525 de 1928 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

11349

7.293

GINER GINER, José Antonio; hijo de José y de María, de treinta y un años de edad, natural de Bussot (Alicante), soltero, jornalero, sin instrucción; procesado en causa sobre hurto, número 2.222 de 1928; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manresa, al objeto de constituirse en prisión, la cual tiene decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica dentro del término de diez días, será declarado rebelde.

11315

7.294

GOMEZ ABELLO, Manuel; natural de Brieves, de estado soltero, de profesión barbero, de cuarenta a cincuenta años, hijo de Cristino y María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Embajadores, número 50, tercero; procesado por estafa, en sumario número 474 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría vacante, al

objeto de notificarle cierta resolución dictada en la expresada causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

11366

7.295

GONZALO GRANADOS, Santiago; hijo de Matías y Catalina, natural de Miranda del Castañar (Salamanca), de estado soltero, profesión albañil, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Velas, número 3 (tienda de comidas de Manuel); procesado por hurto, en sumario número 978 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para ser reducido a prisión en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar.

11371

7.296

HERNANDEZ CASTAÑO, Caslo; natural de Castromiño, viudo, de cincuenta y cinco años, hijo de Galo y de Carmen; procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11282

7.297

HERVAS SERRANO, José, alias "Maroto"; de veintisiete años, hijo de Manuel y de Joaquina; procesado en causa número 364 de 1925 por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría vacante, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

11312

7.298

INIGO GARCIA, José, (a) "Pepillo el del Tabaco"; natural y vecino de Cádiz, de estado soltero, jornalero, de veintisiete años, hijo de José y de Concepción; procesado por lesiones, en el sumario número 469 de 1927; comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de Cádiz, para extinguir condena.

11302

7.299

JIMENEZ MONIS, José; domiciliado últimamente en San Roque, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre hurto, número 101 de 1928; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría vacante, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11321

7.300

LOS HERMANOS "Filos o Bolecos"; gitanos; procesados por homicidio; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera, a ser oídos en sumario número 84 de 1928, e ingresar en prisión, apercibidos de que, si no lo hacen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

11245

7.301

LOZADA ROMERO, Francisco, alias "Currito el del pescado"; de cuarenta y cinco años, casado, albáñil, hijo natural de Consuelo, natural de Córdoba, donde estuvo últimamente domiciliado; procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Derecha, de Córdoba, apercibido en otro caso de declararse rebelde.

11256

7.302

MACIAS Y CARMONA, Manuel; natural y vecino de Córdoba, de estado soltero, profesión estudiante, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en la calle de la Victoria, número 7; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

11360

7.303

MARTINEZ FERNANDEZ, Espectación; natural de Espejo, de estado soltera, de profesión su sexo, de veintidós años de edad, hija de Ricardo y de Josefa, sin domicilio; procesada en causa número 104 de 1928, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11319

7.304

MAZARICO PARACUELLOS, Juan Manuel; natural de Zaragoza, de estado casado, profesión tipógrafo, de treinta y tres años, hijo de Gabriel y Encarnación, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, al objeto de ser reducido a prisión, en sumario número 131 de 1927, por mencionado delito.

11283

7.305

MEDRANO SAINZ, Valentín; de estado casado, profesión comercio, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona, Concepción Arenal, 205, bajos; procesado en causa número 984 de 1927 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11298

7.306

MILLANA CUEVAS, Martín Esteban; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y nueve años, hijo de Francisco y de Nicanora, domiciliado últimamente en la calle del Oso, número 11; procesado por hurto en causa número 487 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría vacante, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

11367

7.307

MOLINERO GARCIA, Juan José; vecino de Zújar, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa número 56 de 1927 por tenencia de armas; comparecerá en el Juzgado de Baza dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde e incurrirá en las demás responsabilidades a que haya lugar.

11248

7.308

MORALES CONALBA, José; de estado soltero, hijo de Pedro y de Carmen, de profesión limpiabotas, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Elda; procesado por tenencia de armas sin licencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario número 55 de 1928, apercibido de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11295

7.309

NIETO ROMERO, Rafael; hijo de Manuel y de Rosario, natural y vecino de Puente Genil, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y ocho años de edad; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

11358

7.310

OLLER VALLES, Pío; de profesión revendedor de billetes, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Aragón, número 348, piso segundo, segunda; procesado en causa número 60 de 1928 sobre defraudación a la Hacienda; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Batlle para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11251

7.311

PEREA LOPEZ, Juan; hijo de Estanislao y de Mercedes, natural de Mota del Cuervo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Vallecas, calle de Manuel Cano, número 11; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

11359

7.312

PEREZ ROMERO, Justo; vecino de Pozo Alcón; procesado en causa número 69 de 1928, sobre hurto; comparecerá en el Juzgado de Baza dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, e incurrirá en las demás responsabilidades a que haya lugar en derecho.

11247

7.313

PORRO ROCA, Alberto; de catorce años, hijo de Francisco y de Armada; domiciliado últimamente en Gibraltar; procesado en causa sobre lesiones, número 75 de 1928; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. López Zafra, en término de diez días, para ser recluido provisionalmente en un establecimiento benéfico de dicha población, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11320

7.114

QUESADA HIDALGO, Francisca; procesada en causa número 364 de 1925 por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría vacante, para ser constituida en prisión, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarada rebelde, y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

11311

7.315

REQUENA FERNANDEZ, Francisco; de treinta y cinco años de edad, hijo de Julián y de Juana, natural

de Hellín (Albacete); domiciliado últimamente en Arfá (Lérida), casa denominada Cal Solá, casado, minero; procesado en causa sobre hurto, números 20 y 828 de 1927; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manresa, dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, la cual le ha sido decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

11318

7.316

RODRIGUEZ ROMERO, Andrés; domiciliado últimamente en Villanustre, Araño (Rianjo); comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Padrón, con el fin de ser reducido a prisión, al objeto de que cumpla las condenas de un año, dos meses y veinte días, y siete meses más de prisión correccional, que le han sido impuestas en causa que se lo ha seguido, con el número 70 de 1915, por el delito de disparo de armas de fuego y lesiones, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

11375

7.317

SALVAT BAPTISTA, Joaquín; domiciliado últimamente en Montinelo; procesado en causa número 525 de 1928, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11250

7.318

SARABIA CAMPOS, José; natural de Victoria de Acentejo, profesión albañil, hijo de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pacífico, número 60; procesado por robo, en causa número 555 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Juan León, al objeto de notificarle un auto por el que se decreta su prisión.

14365

7.319

SERRANO MARTOS, Joaquina; de cuarenta y siete años, hija de Vicente y de Manuela, vecina de Jaén, domiciliada últimamente en la calle Hornos Negros, cuyo actual paradero se ignora; procesada en causa número 264 de 1925, por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría vacante, para ser constituida en prisión; bajo apercibimiento de que de no comparecer será

declarada rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

11310

7.320

SETO VENTURA, Juan; de cuarenta y tres años, hijo de Juan y Antonia, de estado casado, natural y vecino de Barcelona, calle Asturias, núm. 34, primero, letra D, de profesión del Comercio; procesado en causa número 434 de 1928, sobre falsedad; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11356

7.321

SOLER GARCIA, Aquilino Crisanto, de veintidós años de edad, hijo de Antonio y de Teresa, soltero, de profesión mecánico, natural y vecino de García, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número de estafa, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Herrera del Duque, a fin de constituirse en prisión, la cual ha sido acordada por la Audiencia provincial de Badajoz, dentro del término de quince días, previniéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11309

7.322

TOMAS, Julio; domiciliado últimamente en Valencia, Poeta Querol, Club Félix Rodríguez; procesado en causa número 478 de 1928, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11325

7.323

UN SUJETO conocido por José o Pepe; natural de Papelles, de Carballedo, en Chantada, de diez y siete años; es de estatura alta, delgado, con una cicatriz en el abdomen, viste chaqueta negra en mal uso, pantalón negro con listas, alpargatas y gorra de visera casi blanca; domiciliado últimamente en Orense; procesado por robo, en causa número 203 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

11269

7.324

VERGARA RODRIGUEZ, José; hijo de Miguel y de Florentina, natural y vecino de Rioja, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años; procesado por tenencia de arma, sumario número 57 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11271

7.325

VISQUERT ANDRES, Emilio; domiciliado últimamente en Valencia, en la pensión Ideal, sita en la calle de Játiba; procesado en causa número 470 de 1928, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11326

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ALBA DE TORMES

Don Antonio Jaramillo García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que se reseñará a continuación, y que fué substraído en la noche del 28 al 29 del actual de Monte de Aldeaseca de Alba siendo de la pertenencia del vecino de Horcajo Medianero Máximo Sánchez Martín y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si estos no acreditasen su legítima adquisición.

Reseña del semoviente.

Una bucha de cuatro años, de 1,24 metros de alzada, cárdena clara, raza española, bragas más claras, y asegurada en "El Fénix Agrícola", cuya marca lleva.

Dado en Alba de Tormes a 4 de Septiembre de 1928.—El Juez Antonio Jaramillo.—P. S. M., Félix Jabato.

JO—10876

Don Antonio Jaramillo García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación que procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñarán,

de la propiedad de los vecinos de Horbajo Medianero Nicanor Hernández González, los dos primeros; de la de Heliodoro Martín Martín, el tercero, y de la de Calixto Sánchez Tejedor, el cuarto, los cuales fueron substraídos en la noche del 27 al 28 de pasado Agosto, cuando se hallaban pastando en el campo de dicho pueblo y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentran, si éstas no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Un bueho capón, de cinco años, alzada, 1,18 metros, negro, raza española, con la marca de "El Fénix Agrícola" en la nalga izquierda, letra N, número 2.

Otra burra, edad trece años, alzada 1,15 metros, capa parda, raza española, rayada la cruz en negro lomo y cruz, con el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola" en la nalga izquierda, letra N, número 2.

Un burro de cuatro años, de 1,20 metros de alzada, cárdeno, raza española, con el hierro de la Compañía indicada en los anteriores en igual nalga, letra N, número 2.

Una bucha de cuatro años, de alzada 1,22, negra, raza española, con un lunar en el costillar izquierdo y lleva en la nalga izquierda el mismo hierro que los anteriores.

Dado en Alba de Tormes a 5 de Septiembre de 1928.—El Juez, Antonio Jaramillo.—El Secretario, Félix Jabato.

JO—10899

Don Antonio Jaramillo García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se reseña, de la propiedad de la vecina de Chacarcía Medianero Rita González Rodríguez, la que le fué substraída el día 27 del pasado mes de Agosto del campo de dicho pueblo y, caso de ser habida, la pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si éstas no acreditasen su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 70 de este año.

Reseña del semoviente substraído.

Una burra de doce años, alzada 1,30 metros, capa rucia negra, raza española, con la marca de "El Fénix Agrícola", donde está asegurada, en la nalga izquierda, letra N, número 2.

Dado en Alba de Tormes a 7 de Septiembre de 1928.—El Juez Antonio Jaramillo.—El Secretario, Félix Jabato.

JO 10991

SEVILLA—SALVADOR

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad, con esta fecha y por ante mí, en sumario por hurto de aves al excelentísimo Sr. D. José Bustó Ruiz, Duque de Andría, se ha mandado citar a dicho señor por medio del presente, que se insertara en la GACETA DE MADRID, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a prestar declaración y contestar al ofrecimiento del sumario; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Sevilla, 4 de Septiembre de 1928.
El Secretario, Fernando Ganziñotto.
JO—10845

VALDEPEÑAS

D. Ciriaco Palacios García, Juez interino de instrucción de este partido, por disfrutar licencia el propietario.

Por el presente edicto, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 143 del año actual sobre hurto, se ruego y encarga a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que a continuación se expresan, propiedad del vecino de Jaén José Arias Bermúdez, las cuales fueron substraídas la madrugada del 11 de Agosto último de la finca La Serna, del término municipal de Santa Cruz de Madela, poniéndolas caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un burro capón, pelo rucio, tiene dos hierros del Aguila en una tabla del cuello y anca derecha y otro confuso.

Otro burro pardo, entero, con raye por el lomo.

Otro burro rucio claro, matado de la carga; y

Otro entero, rucio obscuro, sin hierro.

Todos cerrados, de buena alzada y en pelo.

Valdepeñas, 1 de Agosto de 1928.—El Secretario, José Benavides.—El Juez, Ciriaco Palacios.

JO—10840

VALVERDE DEL CAMINO

D. Fernando Cotta Alsina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En este Juzgado se instruye causa por suicidio de José Queija López, de sesenta y siete años, natural de Flor de Rey, soltero, jornalero, que habitaba en Nerva, en la calle San Quintín, número 34, ignorándose el nombre de sus padres o quienes sean sus parientes más próximos, cuyo hecho ocurrió el 16 de Julio último en el dicho depo-

minado Marismilla, término de dicho pueblo de Nerva.

En su virtud, se cita y llama a los parientes más próximos de dicho finado, José Queija López, para que en el término de diez días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, para recibirles declaración en la referida causa e instruirles del precepto del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valverde del Camino, 1 de Septiembre de 1928.—El Secretario, José Vázquez.—El Juez, Fernando Cotta.

JO—10850

VILLALON

D. Francisco Casas Ruiz del Arbol, Juez de instrucción de Villalón y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las aves que a continuación se reseñarán, que fueron substraídas el día 1 de Agosto último de la casa de Baudilio Diente Blanco, vecino de Gabazón de Valderaduey, de este partido, poniéndolas, en caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de las aves.

Una gallina negra, otra blanca, tres rojas, una cenicienta, otra cenicienta más obscura y otra cenicienta más clara, moñuda, las cuales eran del año pasado; una polla cenicienta y tres apavadas de cinco meses y medio; un gallo reculo negro con alguna pluma roja, y dos pollos pequeños, uno medio pelado, reculo, y el otro, también reculo, muy emplumado y feo, de la misma edad y raza ordinaria.

Villalón, 3 de Septiembre de 1928.—El Secretario, José Nieto.—El Juez, Francisco Casas.

JO—10800

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Ricardo Sanz del Campo, Juez de instrucción de Villanueva de la Serena y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial procedan a practicar cuantas gestiones estimen necesarias para la busca y rescate de dos jumentas y una mula que luego se reseñan, pertenecientes a José González Romo y Francisco Bravo Poblador, que fueron sustraídas del día 25 al 26 del próximo pasado Agosto, en el término municipal de Villar de Rena, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 70 de este año.

ro 54 de 1928 se instruye por este Juzgado.

Señas de los semovientes.

Una jumenta de trece años, parida, alzada 1,27 metros.

Un jumento capón, de cinco años, pelo rucio, alzada 1,30 metros, bozo y corbata blanca.

Una mula de cuatro años, alzada 1,32 metros, capa castaña clara, asegurada de robo en la Compañía "La Previsora Hispalense", con marca de la misma en la nalga izquierda, y los jumentos están asegurados en "El Fénix Agrícola", y tienen el hierro correspondiente.

Villanueva de la Serena, 1 de Septiembre de 1928.—El Juez, Ricardo Sanz.—El Secretario, Manuel Casado, Oficial.

JO—10801

D. Ricardo Sanz del Campo, Juez de instrucción de Villanueva de la Serena y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen cuantas gestiones estimen necesarias para averiguar quién pueda ser el autor del incendio de rastrojo, pasto y encinas ocurrido el día 20 del pasado mes en el sitio de la Pared, término de La Haba, dando cuenta, en su caso, con el resultado, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 53 de 1928 se instruye por este Juzgado.

Villanueva de la Serena, 1 de Septiembre de 1928.—El Juez, Ricardo Sanz.—El Secretario, Manuel Casado, Oficial.

JO—10802

JUZGADOS MUNICIPALES

ARENAS DEL REY

D. Pedro Rivera Morales, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, se anuncia concurso de traslación para la provisión de las mismas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los Secretarios que deseen tomar parte en el referido concurso, deberán presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Alhama de Granada, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia, debiendo acompañar los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento del Registrado civil, certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de su domicilio, certificación acreditativa de ejercer el cargo de Secreta-

rio en propiedad, y en el que conste el número de habitantes de la población, y certificación de años de servicios.

Este Juzgado consta de 370 vecinos, y el Secretario percibe, aproximadamente, 250 pesetas anuales.

Arenas del Rey, 28 de Agosto de 1928.—El Juez, Pedro Rivera.—El Secretario interino, Manuel Gómez. JO—10752

CARDENETE

D. Víctor José María Díaz Díaz, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, de conformidad con lo que preceptúa el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia a concurso de traslado por término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en Boletín Oficial de esta provincia, durante el cual se admitirán solicitudes, con los demás documentos al efecto exigidos, en el Juzgado de primera instancia de Cañete.

Dado en Cardenete a 1 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Mariano Bazo.—El Juez municipal, Víctor José María Díaz. JO—10753

CORIA DEL RIO

D. Justo Delgado Bagañón, Juez municipal suplente de esta población.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y cumpliendo orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso libre con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, a fin de que los que aspiren a dicho cargo puedan presentar sus instancias documentadas ante este Juzgado municipal, dentro del término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, acompañando a la misma los documentos siguientes:

Antecedentes penales. Certificado de examen y otro documento que le pueda dar preferencia para el cargo.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue a conocimiento de los interesados.

Coria del Río, 10 de Agosto de 1928. El Secretario, Antonio Muñoz.—El Juez municipal, Justo Delgado. JO—10804

CORTES DE LA FRONTERA

D. José Pérez García, Abogado, Juez municipal de Cortes de la Frontera.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, por haber sido nombrado titular D. Juan José Ros Pérez, en concurso de traslado para la Secretaría de Villanueva del Duque, y haber quedado sin efecto el nombra-

miento de D. Cristóbal Rodríguez Garcés, en virtud de recurso de alzada contra el mismo, se anuncia a concurso libre en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones vigentes en la materia, por término de quince días, que empezarán a contarse desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes, debidamente documentadas, a este Juzgado.

Este término municipal se compone de 6.714 habitantes de hecho y 6.311 de derecho, con tres barriadas: la Laucedá, a 31 kilómetros de distancia; Colmena, a 11 kilómetros, y Cañada del Tesoro, a tres kilómetros. El Secretario no percibe más que sus derechos de arancel.

Dado en Cortes de la Frontera (Málaga), 23 de Agosto de 1928.—El Secretario suplente, Cristóbal Rodríguez. El Juez, José Pérez García. JO—10803

FIGOLS

D. José Guixer Boixader, Juez municipal de Figols.

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslado para proveer las vacantes de Secretaría y suplente de este Juzgado, cuyo censo de población es de 388 habitantes, se anuncia nuevamente para su provisión por concurso libre, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y ley Orgánica del Poder judicial, a fin de que en el término de quince días, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, dirijan los aspirantes sus instancias, debidamente documentadas, a este Juzgado municipal.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Figols a 30 de Agosto de 1928.—El Juez municipal, José Guixer. JO—10811

GISCLARENY

D. Felipe Tomás y Tor, Juez municipal del pueblo de Gisclareny.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, cuyo censo de población es de 320 habitantes, las cuales han de proveerse en concurso de traslado, con arreglo a lo preceptuado en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 8 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido de Berga en el término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Gisclareny, 30 de Agosto de 1928.—El Juez municipal, Felipe Tomás. JO—10805

HENAREJOS

D. Juan Limorte y Gómez, Juez municipal de este pueblo de Henarejos.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado, por renuncia del que lo desempeñaba en propiedad, y habiendo de proveerse en la forma prevenida por la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, por concurso libre, se anuncia por medio del presente edicto, para que los que aspiren a desempeñar dicho cargo presenten sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido dentro del término de treinta días, contados desde esta publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, haciendo constar que no percibirá otra retribución que los derechos de arancel vigentes.

Henarejos, 18 de Agosto de 1928.—Juan Limorte.

JO—10806

HUECAS

D. Eduardo Carrasco Sánchez, Juez municipal suplente de esta villa de Huecas (Toledo).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y su suplente de este Juzgado municipal, las cuales se han de proveer por concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia por término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud a este Juzgado municipal:

Primero. Certificación del acta de nacimiento, expedida por el Registro civil.

Segundo. Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio.

Tercero. Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para los cargos.

Este Juzgado municipal consta de 202 vecinos y los Secretarios no perciben más derechos que los de Arancel.

Lo que se hace público por medio del presente para que cuantas personas se crean capacitadas puedan solicitar dichas plazas.

Huecas, 3 de Septiembre de 1928.—Eduardo Carrasco.—P. S. M., el Secretario habilitado, Manuel Canora.

JO—10807

LOSAR DE LA VERA

D. Antonio Parras Martín, Juez municipal de Losar de la Vera.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas en propiedad de Secretario y suplente de este Juzgado de mi cargo, por haber quedado desiertas en anteriores convocatorias, conforme al Real decreto de

29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, éstas habrán de proveerse a concurso libre, según dispone el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes a las mismas presentarán sus instancias documentadas ante el Juzgado municipal de este término, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial de la provincia de Cáceres*.

La población consta de 2.304 habitantes de hecho y 2.352 de derecho, percibiendo solamente los agraciados los derechos de Arancel.

Dado en Losar de la Vera a 30 de Agosto de 1928.—El Juez, Antonio Parras.—El Secretario accidental, Florencio Sánchez.

JO—10754

OCASA

D. Pedro Alvarez y Rodríguez, Juez municipal de la villa de Ocaña.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual, por haber sido declarado desierto el concurso de traslado a que fué sacada, se anuncia a concurso libre, conforme a la legislación vigente.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes con los documentos que justifiquen su derecho, en este Juzgado municipal, dentro del término de quince días, a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID*, y se hace constar, para conocimiento de los aspirantes, que el cargo cuya provisión se anuncia está únicamente retribuido con los derechos de Arancel, cuando actúan.

Dado en Ocaña a 29 de Agosto de 1928.—El Juez, Pedro Alvarez.—El Secretario (legible).

JO—10810

PORTILLA

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, datada con los derechos de Arancel.

Lo que se hace saber por el presente anuncio, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial de la provincia de Cuenca*, a fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas, en término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en dichos periódicos oficiales, advirtiéndose que el censo de población de este término municipal consta de 363 habitantes.

Portilla, 23 de Agosto de 1928.—El Juez, Florencio de la Fuente.

JO—10757

PUNTECESO

D. Francisco Queiro Barreiro, Juez

municipal suplente en funciones del Juzgado municipal de Puenteceeso.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario, suplente de este Juzgado municipal, por renuncia del que la venía desempeñando, habrá de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, inserto en la GACETA DE MADRID de 30 del propio mes, pudiendo los que aspiren al desempeño de la misma presentar las solicitudes documentadas dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID*, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Carballo.

Puenteceeso, Agosto de 1928.—De orden, el Secretario accidental, Eduardo Rodríguez.

JO—10756

TALAYUELAS

D. Vicente Zafrilla Sánchez, Juez municipal de Talayuelas.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y habiendo quedado desierta en el concurso de traslado, se anuncia a concurso libre, conforme a las disposiciones vigentes por término de treinta días, pudiendo los aspirantes a ella presentar solicitudes documentadas ante este Juzgado, a contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID*, conforme a lo que determina el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Talayuelas, 31 de Agosto de 1928. El Juez municipal, Vicente Zafrilla.

JO—10812

VALOR

D. Antonio Cobo Cobo, Juez municipal suplente en el ejercicio por ausencia del propietario de esta villa de Valor.

Hago saber: Que hallándose vacante los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia ésta a concurso libre por si alguno quiere solicitarlo por término de quince días, a contar desde que aparezca este anuncio inserto en la GACETA DE MADRID; debiendo acompañar el solicitante los documentos que exigen la vigente ley del Poder judicial, haciéndole presente que percibirá como honorarios los que con arreglo al Arancel le correspondan.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento en general.

Valor a 27 de Agosto de 1928.—El Juez municipal suplente, Antonio Cobo.

JO—10814

VALLCEBRE

D. Ramón Caldeser Casal, Juez municipal de Vallcebre.

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslado para proveer las vacantes de Secretario y suplente de este Juzgado, cuyo censo de población es de 572 habitantes,

se anuncia nuevamente para su provisión por concurso libre, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y ley Orgánica del Poder judicial, a fin de que, en el término de quince días, a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, dirijan los aspirantes sus instancias, debidamente documentadas, a este Juzgado municipal.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Vallecebre, a 30 de Agosto de 1928.
El Juez municipal, Ramón Calderer.
JO—10813

VILLA CARLOS

Don Miguel Company y Uoca, Juez municipal de Villa Carlos de Menorca, provincia de Baleares.

Por el presente se anuncia la vacante de la Secretaría de este Juzgado municipal, de población inferior a 4.000 almas, a fin de que los aspirantes que desempeñen Secretarías de la misma categoría o de la inmediata inferior, puedan presentar sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Maitón, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID.

Villa Carlos a 1.º de Septiembre de 1928.—Miguel Company.
JO—10895

VILLA DEL RIO

Don Francisco Sendra Pastor,

Juez municipal en propiedad de Villa del Río (Córdoba).

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado, y en virtud de orden de la Superioridad del partido, se saca a concurso, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, para que los aspirantes a ella puedan dirigir sus solicitudes al Juzgado superior de Montoro en el término de treinta días, a contar desde su publicación en el *Boletín Oficial de la provincia de Córdoba* y GACETA DE MADRID.

A los efectos de este concurso, se hace constar que el término municipal de esta Villa del Río consta de una población de 5.407 habitantes de hecho y 5.504 de derecho, según el último censo de población, y una extensión superficial de 2.000 hectáreas de terreno aproximadamente, calculándose los ingresos de Secretaría en unas mil pesetas anuales, debiendo, con arreglo a lo establecido, el agraciado aceptar la sustitución de sueldo por el arancel vigente, o, en otro caso, la renuncia a la Secretaría.

Dado en Villa del Río a 27 de Agosto de 1928.—El Juez, Francisco Sendra.—El Secretario, José Tello Sánchez.
JO—10988

VILLAVERDE

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal de esta villa, se manda

citar al perjudicado Adolfo Sáez Santa Olalla, para que el día 5 de Octubre próximo, a las diez horas, comparezca en este Juzgado para celebrar el correspondiente juicio de faltas, previniéndole comparezca al acto asistido de las pruebas de que intenta valerse, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Villaverde, 5 de Septiembre de 1928.—El Secretario habilitado (ilegible).
JO—10989

VOTO

D. Carlos de la Maza y Angulo, Juez municipal de Voto (Sanlúcar).

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente, y se han de proveer con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes documentadas.

En este término municipal hay 3.400 habitantes de hecho y 3.927 de derecho.

Voto, a 31 de Agosto de 1928.—El Juez, Carlos de la Maza.—El Secretario interino, Carlos Layna.
JO—10758

Sucsesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.